



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**PUERTO RICO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL, 24 de febrero de 2022. Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, siendo demandante BANCO DE AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado JAIRO RAMOS, bajo el radicado 18592408900120210004500, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 600.000.00
Gastos de Notificación	0
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
<b>TOTAL, ESTA LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 600.000.00</b>
<b>SON: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE</b>	

El Secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba